

MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaría*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Belinda Hurtado Marin**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Mónica Estela Valdez Pulido**

*Integrante*

**Dip. Margarita López Pérez.**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Segundo Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA  
PARA ARCHIVO DEFINITIVO DIVERSAS  
INICIATIVAS CON PROYECTO DE  
DECRETO Y UNA PROPUESTA DE  
ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LAS  
COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación de la Septuagésima Quinta Legislatura le fueron turnadas para su estudio, análisis y Dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, mediante la cual: se le solicita al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, presente inmediatamente su renuncia, conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que a los Integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal. Además, se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que inicie el procedimiento de juicio político a los miembros del Gabinete de Seguridad conforme a lo establecido en el Artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiente a la Septuagésima Cuarta Legislatura, para emitir dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes

## ANTECEDENTES

*Primero.* En sesión del 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, se turnó el Acuerdo 203 que contiene, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; presentada por la Diputada Brenda Fraga Gutiérrez, Integrante del Grupo Parlamentario de Partido de Trabajo; turnándose a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación para análisis y Dictamen.

*Segundo.* En sesión del 08 ocho de julio de 2020 dos mil veinte, se turnó el Acuerdo 445 que contiene, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Francisco Javier Paredes Andrade; turnándose a

las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación para análisis y Dictamen.

*Tercero.* En sesión del 09 nueve de julio de 2020 dos mil veinte, se turnó el Acuerdo 527 que contiene, Acuerdo 468 que contiene, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; turnándose a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación para análisis y Dictamen.

*Cuarto.* En sesión del 09 nueve de julio de 2020 dos mil veinte, se turnó el Acuerdo 469 que contiene, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Yarabí Ávila González, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; turnándose a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación para análisis y Dictamen.

*Quinto.* En sesión del 03 tres de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se turnó el Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, mediante la cual: se le solicita al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, presente inmediatamente su renuncia, conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que a los integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal. Además, se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que inicie el procedimiento de juicio político a los miembros del Gabinete de Seguridad conforme a lo establecido en el Artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; turnándose a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación para análisis y Dictamen.

*Sexto.* Con fecha de 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, quedaron integradas las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación de la Septuagésima Quinta Legislatura. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo por estas Comisiones, empezando los trabajos de análisis y estudio el 22 veintidós de marzo de la presente anualidad, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes

## CONSIDERANDOS

El Congreso del Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 44 fracción I y 164 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 79, y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y Dictaminar las presentes Iniciativas y Propuesta.

Las Iniciativas y Propuesta de mérito se encuentra en el supuesto del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que, de los documentos que posee estas Comisiones, se observa que transcurrieron los 90 días que se prevén para emitir el Dictamen de aprobación a discusión, y toda vez que no se solicitó el plazo de prórroga que contempla el mismo artículo, este asunto quedó concluido para su análisis.

En correlación con el artículo 240, de la mencionada ley, a consideración de los integrantes de estas Comisiones, las Iniciativas y Propuesta deben turnarse para su archivo, pues no recayó sobre las mismas acuerdo alguno.

Asimismo, de los artículos 212 y 213 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se precisa que el Pleno del Congreso deberá de integrar y aprobar su Agenda Legislativa con el objetivo de establecer la planeación y propuestas de los diferentes grupos y representación parlamentaria, esto, con la finalidad de priorizar el trabajo del ejercicio de los tres años legislativos y con ello impactar en las políticas públicas del Estado para el beneficio de las y los michoacanos.

Finalmente, por lo anterior y del análisis realizado de las Iniciativas y Propuesta en comento, estas Comisiones con fundamento en los artículos 61; 79 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar el siguiente

## ACUERDO

*Único:* Se declaran para archivo definitivo las siguientes Iniciativas:

- I. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- II. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

III. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

V. Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, mediante la cual: se le solicita al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, presente inmediatamente su renuncia, conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que a los Integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal. Además, se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que inicie el procedimiento de juicio político a los miembros del Gabinete de Seguridad conforme a lo establecido en el Artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. Gloria Del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria Del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)